

# NACIONALES

los costos de producción que tienen que invertir en los procesos de cría del ganado vacuno.

En contraste, el presidente de los ganaderos del Guayas Peter Boman, señaló que mientras ellos venden la carne a 0,50 en las tercenas se expende en 2,50 y más. "Hay también que hacer un control de precios", dijo Boman.

Asimismo, Claudio Pincay, propietario de una tercena en el suburbio de Guayaquil, afirma que los comerciantes compran la carne con hueso entre 1,90 y 2,10 la libra en el canal y que se sube el margen mínimo de ganancia, por lo que opinó que será positivo que haya precios referenciales para tener estabilidad en el precio de venta al público.

"Es urgente que se imponga un precio referencial mínimo de sustentación, debido a que de esa forma se puede regular esta actividad que provee de carne a todo el país y que de seguir así podrían en el futuro inmediato hasta importar la carne", aclaró de su lado Luis Zambrano Loor, presidente de la referida federación.

## Protestas en Mercado de Transferencias

### Guayaquil (CRE).

Un enfrentamiento entre comerciantes minoristas y policías metropolitanos ocurrió el miércoles en el Mercado de Transferencia de Viveres, ubicado al norte de Guayaquil.

La gresca se dio porque los minoristas intentaban ingresar a la fuerza a la terminal de viveres, pero los municipales les impidieron el paso exigiéndoles la presentación de la credencial para laborar en el centro de abastos.

Al reclamo se unieron los mayoristas, que esperaban vender sus productos a los minoristas. Esto provocó un forcejío que terminó con el ingreso a la fuerza de los comerciantes.

El acceso al lugar les estaba impedido desde el viernes a los comerciantes que no poseen la credencial.

Ante esta situación, el alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot, aseguró que no permitirá que personas que no tengan la credencial comercialicen sus productos dentro del mercado.

Manta, Viernes 14 de Junio del 2013

17A

EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANANISTA

### REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CÁRDENAS CIA. LTDA. INCOSERC.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CÁRDENAS CIA. LTDA. INCOSERC., amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 29 de abril del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. SC.DIC.P.13 0356 el 10 junio 2013.

REFORMA DE ESTATUTOS. Se reforma el artículo segundo de los estatutos de la compañía INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CÁRDENAS CIA. LTDA. INCOSERC el mismo que dirá:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- ..., Once) Estudio, diseño, planificación, construcción y fiscalización de aeropuertos, centros comerciales, terminales terrestres, canales de riego, redes eléctricas, de alta y baja tensión, proyectos y obras de ingeniería eléctrica, obras sanitarias, obras de infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas y de agua potable, Doce) Explotación, explotación y comercialización minera, explotación de canteras, prestación de servicios de asesoría y asistencia profesional a las empresas en los ámbitos de ingeniería, procesos productivos, marketing, administrativos, sistema de calidad, gestión ambiental, campo industrial, procesos de importación, exportación y verificación, sistemas de salud, seguridad, prevención y protección, Trece) Servicios generales de construcción esto es, construcción de edificios no residenciales, excavaciones, conformación de plataformas y movimiento de tierras con maquinaria pesada, construcción de instalaciones al aire libre para deportes y espacios, servicios de demolición, servicios de perforación de pozos de agua, instalación de sistemas sépticos, servicios de techados e implementación de techos, servicios de albañilería e instalación de muebles modulares, ... etc.

Portoviejo, 10 de junio del 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

LICITACIÓN, MARTHA CECILIA ABAD DÍPLAS Y POSIBLES INTERESADOS, se los citan por medio de la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, en un Diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Manta, ya que el actor declara y manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar o individualizar sus destinatarios.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, Jueves 07 del 2013

Ab. Leda Pérez Segura

SACRETARIO (O) DEL JUZGADO

República del Ecuador

Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí

CITACIÓN JUDICIAL

A los herederos del señor Homero Chiriboga Jijón y posibles interesados, o quienes se consideren con derecho del bien inmueble, se les hace saber que en este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, por sorteo que le ha tocado conocer Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto y auto es como sigue:

Actor: Juan Evangelista Soledispa Franco

Demandados: Homero Chiriboga Jijón y posibles interesados

Trámite: Ordinario

Abogado del actor: Ab. Luber Quijije Marcillo

Juicio N°: 0509-2012

Cuanto: \$ 1.899.52

Objeto de la demanda: El actor de esta demanda solicita a este Juzgado que una vez sustanciada la causa, previo al trámite de ley y conformidad a lo dispuesto por los Arts. 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil Ecuatoriano, en sentencia se le conceda a su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, del bien inmueble ubicado el barrio 15 de Septiembre de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: POR EL FRENTE 10.60 metros y calle pública, POR ATRÁS 10.60 metros y lindera con Bertha Rodríguez, POR EL COSTADO DERECHO 22.40 metros y linderos con Filomena Guidotti, POR EL COSTADO IZQUIERDO 22.40 metros y lindera con Angel Antonio Montes Pazmño. Con una superficie total de 237.44 metros cuadrados.

Juez de la causa y auto recaído en ella: Abg. Ismael Mendoza Loor, Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, quien en auto de fecha Manta, martes 20 de noviembre del 2012, las 16h10, acepta la demanda al trámite Ordinario y dispone que se cite a los demandados Homero Chiriboga Jijón y posibles interesados y a todas las personas que se consideren con derecho del bien inmueble, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Manta, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el actor afirma bajo juramento que desconoce sus domicilios e individualidades y le es imposible determinarlos. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, Diciembre 17 del 2012

Ab. Socio Mejía Flores

SACRETARIO (O)